

**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO, DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, PARA PROVEER UN (1) CARGO “TÉCNICO ESPECIALIZADO I - PERFIL PERIODISTA”, ESC. “D”, GRADO 7, CONTRATADO CON 40 HS. SEMANALES DE LABOR, PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL.**

### **Perfil del cargo**

#### **1. Identificación del cargo**

Clase de cargo	Técnico Especializado I
Escalafón	D
Grado	7
Denominación	Periodista

#### **2. Objetivo general**

Colaborar en el diagnóstico y análisis de la producción periodística actual, para generar una propuesta que abarque los diferentes aspectos de la producción de contenidos que se difunden por los distintos medios y canales que administra la Institución.

#### **3. Relación**

Depende de:	Dirección de Comunicación Institucional
Supervisa a:	No supervisa
Coordina con:	Profesionales, Técnicos y Administrativos de la DCI, y de las restantes Dependencias de Comunicación de los Consejos de Educación, y Formación en Educación; Medios de Comunicación en general.

#### **4. Funciones a desempeñar**

**Descripción de tareas:**

- Colaborar con la realización de una guía de estilo, protocolos que regulen las dinámicas de producción, entre otros materiales que se definan.
- Mantener contacto permanente con periodistas que cubren el sector de educación, para lograr oportunidades de difusión.
- Generar convocatoria y relacionamiento con los medios de prensa cuando hay actividades institucionales.
- Realizar coberturas periodísticas.
- Elaborar y difundir mensajes en lenguajes verbales y no verbales.
- Obtener material relacionado con el tema que debe abordar, realizar entrevistas y buscar imágenes de archivo. Conseguir fuentes de información, comunicándose con las personas implicadas.
- Redacción periodística en diferentes formatos y colaboración en la edición del material.
- Coordinar su trabajo con el resto del equipo.
- Colaborar con la publicación de noticias y agenda en el portal de la ANEP.
- Edición de textos para publicar en distintos soportes.
- Asesorar y ejecutar tareas encomendadas por la Dirección que se encuentran enmarcadas en el área de su experticia.

### 5. Niveles de exigencia

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas		X	
Autonomía requerida		X	
Responsabilidad de las acciones	X		
Pericia	X		

### 6. Requisitos para el cargo

#### **Formación**

#### **Excluyente:**

- Formación terciaria en carreras de Comunicación y/o Periodismo, con un nivel de avance equivalente al primer año aprobado sin previas y estar cursando 2°

año, en la Universidad de la República, o Instituciones Universitarias o terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

**A valorar:**

- Título de Grado o estudios de Postgrado en áreas vinculadas al llamado.
- Estudios en corrección de estilo y en administración de gestores de contenidos web.
- Conocimiento sobre estructura y características del sistema educativo nacional.

**Experiencia**

**Excluyente:**

- Experiencia laboral comprobada no menor a tres años, en el cumplimiento de funciones similares descritas en este llamado. Presentar en nota aparte, la descripción de las funciones realizadas en al menos 3 años.

**A valorar:**

- Experiencia en corrección de estilo y en administración de gestores de contenidos web.
- Experiencia de trabajo en la ANEP.

**7. Habilidades**

<b>Personales</b>	<b>Interpersonales</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Iniciativa y propuesta.</li><li>- Proactividad.</li><li>- Planificación y organización</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Buen relacionamiento interpersonal</li><li>- Trabajo en Equipo</li></ul>

**8. Equipos y/o Dispositivos de Seguridad:**

- Serán definidos en las políticas de seguridad y prevención de dicha Dirección.
- En virtud del nivel de responsabilidad y el carácter de la actividad a desarrollar, el cargo exige dinamismo, compromiso y ética profesional en su actuación y en el manejo de la información.

## **9. Ambiente de Trabajo.**

Desde el punto de vista de la infraestructura de oficina se requiere de: condiciones mobiliarias adecuadas, bajo principios de ergonomía en el trabajo; así como de desplazamiento para cubrir la agenda periodística vinculada a la Institución, realización de entrevistas, coordinación con distintas fuentes, entre otras descritas en este perfil.

### **Bases del Llamado**

#### **1) REQUISITOS EXCLUYENTES:**

- Cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 2° del Estatuto del Funcionario No docente, literales a, b, c, d y e y f, y en Art. 1° del Reglamento General de Concursos, para el acceso a cargos No Docentes en la ANEP (Circular N° 57/01).
- Tener aprobado el primer año (sin previas) y estar cursando el segundo de alguna de las Carreras terciarias en Comunicación y/o Periodismo, a través de la Universidad de la República, o Instituciones Universitarias o terciarias público/privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
- Contar con experiencia laboral comprobada no menor a tres años, en el cumplimiento de funciones similares a las descritas en este llamado. Presentar en nota aparte, la descripción de las funciones realizadas en al menos 3 años.
- En caso de ser funcionario de ANEP, no debe "Haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año que en total sumen 30 (Treinta) o más días de suspensión". (Cons. III, Acta No. 102, Resolución No. 84 del 29/12/15).

#### **A valorar:**

- Estudios de Grado y/o Posgrado en áreas vinculadas al llamado.
- Formación y experiencia comprobada en: corrección de estilo y en administración de gestores de contenidos web.
- Experiencia de trabajo en la ANEP.
- Conocimiento sobre estructura y características del sistema educativo nacional.

#### **2) INSCRIPCIONES:**

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la página Web [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy), en período a determinar por la Dirección Sectorial de Gestión Humana.

Luego de la inscripción vía Web, los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases, en fecha y lugar a determinar una vez aprobadas estas Bases, aspectos que serán comunicados a través de la página de ANEP.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario (web) del Organismo el carácter de Declaración Jurada.

### **3) DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR:**

- Original y fotocopia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancias de voto (últimas elecciones Nacionales).
- Escolaridad actualizada/ Certificado de estudio, expedida por la Institución terciaria que acredite el nivel de avance solicitado en la carrera.
- Carpeta de méritos/Currículum Vitae. El interesado deberá presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, teniendo en cuenta la formación y experiencia excluyentes y a valorar.
- Legajo funcional/foja de servicio (en el caso de ser funcionario público).

#### **IMPORTANTE:**

Se deberá presentar el Carnet de salud vigente y el Certificado de Buena Conducta, en caso de acceder al cargo, al momento del ingreso.

Luego de la inscripción web institucional, el interesado deberá presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia. No se podrá anexar méritos fuera del plazo de entrega de documentación.

**El currículum vitae deberá presentarse con el siguiente orden de apartados:**

- Datos personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de

identidad, fecha de nacimiento, correo electrónico, entre otros datos).

- Formación académica
  - 1.1. Posgrados/Maestrías/Especializaciones
  - 1.2. Títulos de grado
  - 1.3. Otros cursos y/o capacitación relacionados al perfil del cargo.
  
- Desempeño laboral
  - Experiencia de trabajo como periodista en diferentes organizaciones.
  - Experiencia en corrección de estilo y en administración de gestores de contenidos web.
  - Experiencia de trabajo como periodista en el área de la educación.
  - Experiencia de trabajo dentro del sistema educativo nacional.

- Referencias laborales y profesionales.

- Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

- Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes, debiendo presentar la documentación probatoria en fotocopias numeradas correlativamente (foliada).

- La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada. (Artículo 21 del Reglamento General de Concursos).

#### **4) SELECCIÓN**

Entre los aspirantes que reúnen los requisitos establecidos se realizará un Concurso de Oposición y Méritos.

##### **6.1 OPOSICIÓN (hasta 60 puntos)**

La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa y tendrá carácter eliminatorio. Para pasar a la etapa de evaluación de méritos se deberá superar el 50% del puntaje asignado a esta etapa.

La misma se compondrá de las siguientes instancias:

#### **6.1.1 Prueba de aptitud - de carácter práctico (hasta 45 puntos).**

Es responsabilidad del Tribunal interviniente el diseño, administración, evaluación y habilitación de los procedimientos que se consideren necesarios para la realización de esta prueba.

La misma constará de dos ejercicios:

- Elaborar una nota periodística a partir de materiales que serán entregados por el tribunal.
- Resolver una situación problema en la ANEP solicitándole al aspirante que plantee las estrategias a seguir hacia adentro de la institución y fuera de ella.

#### **6.1.2 Entrevista individual (hasta 15 puntos).**

Se realizará una entrevista con los miembros del Tribunal, en la misma se podrá plantear al entrevistado la resolución de situaciones prácticas de trabajo asociadas al perfil del Llamado y/o a la prueba práctica, y se evaluarán competencias/habilidades valoradas para el desempeño de la función.

### **7.2 EVALUACIÓN DE MÉRITOS (hasta 40 puntos)**

Para valorar los méritos se tendrá en cuenta los aspectos que se muestran a continuación.

**7.2.1 Formación: hasta un total de 20 puntos** discriminados de la siguiente forma:

- Formación de Grado, vinculado al perfil del cargo: hasta 6 puntos
- Formación de Posgrado, vinculado al perfil del cargo: hasta 4 puntos
- Título/s de grado independiente/es del presentado como requisito; en el área de las Ciencias Sociales y humanísticas: hasta 5 puntos
- Otros cursos de especialización y/o actualización de 20 horas o más, vinculados al perfil del cargo: hasta 5 puntos

**7.2.2 Desempeño laboral: hasta un total de 20 puntos** discriminados de la siguiente manera:

- Experiencia general de trabajo como periodista: hasta 6 puntos.
- Experiencia en corrección de estilo y en administración de gestores de contenidos web: hasta 5 puntos
- Experiencia de trabajo como periodista vinculada a temas educativos: hasta 6 puntos.
- Experiencia de trabajo dentro del Sistema Educativo Nacional: hasta 3 puntos.

### **7.3 DEMÉRITOS**

En el caso de que existan funcionarios que registren deméritos, se aplicará la escala dispuesta en el Art. 31 del Reglamento General de Concursos No Docente:

- Observación escrita y apercibimiento: se descontarán hasta 3 puntos
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: se descontarán hasta 8 puntos

### **8. TRIBUNAL**

“Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición” (Art. 15 del Reglamento General de Concursos).

“El tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas para cada concurso. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los concursantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central”.

Tribunal titular:

- Alejandra Casablanca
- Natalia Nogués
- Alejandra Rodríguez (como representante del Dpto de Selección, Asignación y Concursos)
- Delegado de los Concursantes

Tribunal suplente:

- Laura Cimarra
- Samuel Blixen
- Verónica Techera (Como representante del Dpto. De Selección, Asignación y Concursos)
- Delegado de los Concursantes

#### **9. NOTIFICACIONES:**

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP ([www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)). Será de estricta responsabilidad de los/las postulantes informarse de cada etapa.

#### **10. OTRAS CONSIDERACIONES**

Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen en el proceso del Llamado.

La no presentación a una de las etapas del concurso determinará la eliminación automática del/de la participante.

#### **11. PROVISIÓN DEL CARGO:**

Una vez homologado el resultado del Concurso se notificara personalmente a quien vaya a tomar posesión del cargo. Al resto de los interesados se los considerará notificados a través de la Web, luego de ser publicada la Resolución del Consejo Directivo Central que homologue el orden de prelación resultante del concurso de referencia, salvo que en dicha Resolución se disponga lo contrario.

Tal como lo establece el Art. 16 del Estatuto del Funcionario No Docente, el orden de prelación del Concurso, tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su publicación, en el transcurso de este período, la asignación de cargos se realizará en función de las necesidades de las Dependencias y de la existencia de disponibilidad financiera.